

8.- Garantía definitiva:

5% (IPSI excluido) del importe de adjudicación del contrato.

9.- Garantía complementaria:

Procede: NO.

10.- Forma de las proposiciones:

Según los criterios establecidos en el apartado 20 de este Anexo, las proposiciones deberán presentarse en:

SOBRE A: "Documentación administrativa".

SOBRE B: "Criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor".

SOBRE C: "Oferta Económica".

11.- Revisión de precios:

Procede: NO.

12.- Solvencia económica, financiera y técnica o profesional:

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Requisitos mínimos de solvencia financiera:

Declaraciones apropiadas de entidades financieras, o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Requisitos mínimos de solvencia técnica:

Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años: Firmado y sellado por el licitador. Mínimo tres certificados acreditativos de impartición de manera satisfactoria/ sin incidencias de cursos del ámbito deportivo o educativo por importe mayor o igual a 30.000 €, debiéndose presentar originales o copia compulsada o autenticada, artículo 78 del TRLCSP párrafo 1 apartado a). Asimismo el Centro de Formación deberá contar y aportar la homologación para poder impartir la Titulación de Técnico Deportivo en Fútbol (Nivel I y Nivel II) por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) según lo especificado en el RD 320/2000 publicado en BOME núm. 76 de 29 de marzo de 2000 y normativa posterior.

13.- Régimen de pagos:

Pagos parciales por nivel ejecutado una vez que PROMESA y la Delegación Provincial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en Melilla verifique la justificación y buena ejecución de cada NIVEL.

14.- Admisibilidad de variantes:

Procede: NO.